

SOLICITUD DE PROPUESTA - PNUD/SdP-004/2018- Primera Convocatoria

Servicio de consultoría para desarrollar el “Cálculo de los factores de emisión de los gases de efecto invernadero y otros contaminantes para automóviles livianos (particulares y servicio de taxis) y vehículos de transporte público (Omnibus, Microbús y Panel/Combi) en el ámbito de Lima Metropolitana mediante el uso de dispositivos de sensoramiento remoto”

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Pregunta N°01

Referencia(s) de las Bases
Sección: Términos de Referencia
Numeral: 2.1 Objetivo General
Página: 29

Consulta:

En la página 29 Capítulo 2.1 Objetivo General cuando se hace referencia a los tipos de vehículos de transporte público solo se menciona el ómnibus y se omite la mención de microbús y combis, así como mototaxis.

¿La medición solo se realizará para la categoría de ómnibus o debe incluir también las anteriormente mencionadas?

Respuesta:

Se consideran los ómnibus (12m y 18m) y automóviles (particular o taxi) como la población objetivo, sin embargo, el equipo sensor remoto también puede capturar otros tipos de vehículos durante los periodos de muestreo el cual va enriquecer los resultados y dar mejor representación de la flota vehicular.

Pregunta N° 02

Referencia(s) de las Bases
Sección: Termino de Referencia.
Numeral: 2.1 Objetivo General
Página: 29

Consulta:

Para cumplir con el Objetivo General mencionado en el Capítulo 2.1.

¿Desde el punto de vista estadístico y por su impacto en los costos de la consultoría se ha previsto la cantidad de vehículos por categoría mínimo a someter medición de campo?

Respuesta:

El numeral 4.2.3 de los términos de referencia menciona el tiempo de medición por cada punto, por lo que la cantidad de vehículos debe ser todo aquello que pueda ser medido en el tiempo que se solicita.

Pregunta N° 03

Referencia(s) de las Bases

Sección: Instrucciones a los proponentes hoja de datos
Numeral: 2.1 de la Experiencia del Postor
Página: 25

Consulta:

En la página 25 Capítulo 2.1 De la Experiencia del Postor, deberá ser una empresa que haya desarrollado por lo menos dos servicios de consultoría o actividades o investigación en el Desarrollo de factores de emisión de GEI por fuentes móviles que impliquen mediciones en campo (movilidad, tráfico, etc.) con el uso de dispositivos de sensoramiento remoto u otros equipos de medición.

¿Es posible sustituir dicha experiencia por la realización de estudios de emisión sobre fuentes móviles o combustibles alternos al transporte público?

Respuesta:

Si, siempre que estos servicios hayan incluido mediciones de emisiones con sensores (como por ejemplo sensoramiento remoto, PEMS u otros)

Pregunta N° 04

Referencia(s) de las Bases
Sección: Termino de Referencia
Numeral: 2.1 Objetivo General
Página: 29

Consulta:

¿Se dispone de la base de los vehículos a ser evaluados?

Respuesta:

No, la medición se realizará a todo los vehículos que pudiera realizarse en el tiempo que se pide en el numeral 4.2.3, siempre y cuando que el resultado tenga un nivel de confianza aceptable.

Pregunta N° 05

Referencia(s) de las Bases
Sección: Términos de Referencia
Numeral: 2.1 Objetivo General
Página: 34

Consulta:

Para determinar los niveles de emisión de los vehículos según antigüedad, el proyecto ¿Posee indicadores de emisiones por año de fabricación de la tipología vehiculares?

Respuesta:

No, el presente servicio debe de generar indicadores de emisiones.

Pregunta N° 06

Referencia(s) de las Bases
Sección: HOJA DE DATOS
Numeral: 3.1.1 Jefe de Estudios
Página: 27

Consulta:

En el ítem 3.1.1: Jefe de Estudio, en el personal propuesto se solicita un profesional titulado en ingeniería para jefe de estudio ¿Es posible presentar por su afinidad a un profesional de arquitectura que cumpla con todas las condiciones solicitadas?

Respuesta:

Debe de ser profesional en Ingeniería, por lo que no se acoge su petición.

Pregunta N° 07

Referencia(s) de las Bases
Sección: Hoja de Datos
Numeral: 3.3.2 Especialista
Página: 27

Consulta:

En el ítem 3.3.2: Especialista, en el personal propuesto se solicita un profesional titulado en ingeniería como especialista del estudio ¿Es posible presentar por su afinidad a un profesional de economía que cumpla con todas las condiciones solicitadas?

Respuesta:

Debe de ser profesional en Ingeniería, por lo que no se acoge su petición.

Pregunta N° 08

Referencia(s) de las Bases
Sección: Términos de Referencia
Numeral: Título
Página: 29

Consulta:

En la página 1 Título 1 dice “(...) mediante el uso de dispositivos de sensoramiento remoto”

¿A qué equipamiento se refiere?

Respuesta:

A aquellos equipos de monitoreo que miden concentraciones de gases de los tubos de escape de vehículos a través de un detector de emisión (radiación infrarrojo y ultravioleta).

Pregunta N° 09

Referencia(s) de las Bases
Sección: Términos de Referencia
Numeral: Objetivo General
Página: 29

Consulta:

En la Página 29 dice “(...) que implique mediciones en campo a través del uso de dispositivos de sensoramiento remoto). Los factores de emisión de GEI (principalmente CO₂) y otros contaminantes (principalmente SO₂, CO, NO_x y PM_{2.5}) asociados a la combustión de combustibles en automóviles livianos (particulares y taxis) y vehículos de transporte público (ómnibus)”.

¿Estas mediciones tienen previsto en la vía pública o talleres especializados? Porque para las unidades con pasajeros para realizar las mediciones es poco factible.

Respuesta:

El uso de dispositivos de sensoramiento remoto es para la vía pública.

Pregunta N° 10

Referencia(s) de las Bases
Sección: Términos de Referencia
Numeral: 2.2 Objetivo Específico
Página: 30

Consulta:

En la página 30 dice: “Realizar la medición en campo de todas las variables requeridas (concentración, velocidad, placas, etc.) que servirán para estimar los factores de emisión (g/km).”

¿A qué se refiere el concepto de concentración, velocidad, placas, etc.?

Respuesta:

Concentración del contaminante (ppm), velocidad del vehículo que ha sido medido (m/s) y la placa del vehículo en medición.

Pregunta N° 11

Referencia(s) de las Bases
Sección: Términos de Referencia

Numeral: 2.2 Objetivo Específico
Página: 30

Consulta:

En la página 30 dice: “Para las unidades/categorías de vehículos evaluados, según la clasificación determinada, se deberá estimar su respectivo factor de emisión de GEI (CO₂) y en adición el factor de emisión de otros contaminantes (CO, SO₂, NO_x y PM_{2.5}) en términos de peso de emisiones por volumen y por distancia recorrida”.

¿A qué se refiere el concepto de peso de emisiones igualmente a que se refiere el concepto de términos de volumen de emisiones?

Respuesta:

Peso de emisiones se refiere a unidades de masa de GEI por volumen de combustible consumido (gCO₂/gal) y distancia recorrida se refiere a unidades de masa por distancia recorrida (gCO₂/km).

Pregunta N° 12

Referencia(s) de las Bases
Sección: Términos de Referencia
Numeral: 4.1.- Primer Entregable
Página: 31

Consulta:

En la Página 31 dice: “(...) Se deberá(n) describir el/los equipo(s) que será(n) necesarios para las mediciones en campo incluyendo las especificaciones técnicas requeridas para su efectivo uso, tales como: calibración, funcionamiento ante adversidades del clima como alta humedad (típico 80 – 95%), frío o calor, nubes, entre otros, y los requerimientos para mediciones en laboratorios de ser el caso”.

¿A qué se refiere los requerimientos para mediciones en laboratorios de ser el caso considerándose que supuestamente sean mediciones de campo?

Respuesta:

Solo si es necesario hacer algún tipo de ajuste a los cálculos. Si no es el caso no es necesario.

Pregunta N° 13

Referencia(s) de las Bases
Sección: Términos de Referencia
Numeral: 4.2. Segundo Entregable
Página: 32

Consulta:

En la Página 32 dice: “Selección de los puntos de monitoreo y su justificación según las condiciones requeridas para una buena medición (pendiente, movilidad, etc.). Los puntos deberán encontrarse necesariamente dentro de las rutas: a) Javier Prado, b) Metropolitano, c)

Panamericana y otro a determinar. Debe confirmar la ubicación específica para instalar los sensores con descripción de medidas de seguridad, arreglos requeridos para su implementación y estructuras para instalar”.

¿Son mediciones de Emisiones o de Inmisiones?

Respuesta:

Emisión, provienen específicamente de los tubos de escape de cada vehículo monitoreado.

Pregunta N° 14

Referencia(s) de las Bases

Sección: Términos de Referencia

Numeral: 4.2.Segundo Entregable

Página: 32

Consulta:

En la Página 32 dice: “(...) De los GEI se deberá medir necesariamente dióxido de carbono (CO₂) y metano (CH₄), de ser posible el óxido nitroso (N₂O). Además se deberán medir: Material Particulado de 2.5 micras (PM_{2.5}), Dióxido de azufre (SO₂), Monóxido de carbono (CO) y Óxidos de nitrógeno (NO_x). De ser posible añadir otros.”

¿Qué otros?

Respuesta:

Cualquier otro adicional a los que se indica en los TDR materia de la convocatoria.